



RNO REGIONAL PUNO  
DIRECCION REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 278-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 06 JUL 2015

Pees

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 2158-2015-GR PUNO/GRDS/DIRESA, sobre ENCARGATURA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 2158-2015-GR PUNO/GRDS/DIRESA, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, propone el encargo de la Dirección de Red de Salud Puno, a favor del servidor Médico Humberto Quispe Zea;

Que, de conformidad con el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con resolución del Titular de la Entidad;

Que, es necesario formalizar mediante acto resolutivo, el encargo de funciones, al servidor Médico Humberto Quispe Zea, como Director de la Red de Salud Puno, cargo estructural Director de Programa Sectorial II, Código 458-01-10-EC, Clasificación Empleado de Confianza, situación del cargo Previsto, conforme a la propuesta del Director Regional de la Dirección Regional de Salud Puno, a partir del 24 de junio de 2015, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2015;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** ENCARGAR al servidor Médico HUMBERTO QUISPE ZEA, las FUNCIONES de DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO, cargo estructural Director de Programa Sectorial II, Código 458-01-10-EC, Clasificación Empleado de Confianza, situación del cargo Previsto; conforme a la propuesta del Director Regional de la Dirección Regional de Salud Puno, a partir del 24 de junio de 2015, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de las instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

**JUAN LUQUE MAMANI**  
**PRESIDENTE REGIONAL**